



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600024425 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Abril del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“solicito se me remita el contrato de honorarios de Andrea Charre Jaime del año 2025 solicito los comprobantes de los pagos realizados solicito los informes presentados por sus labores” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se anexan los siguientes documentos de la C. Andrea Charre Jaime.

1. Contrato de honorarios asimilados celebrado con el Municipio de Salamanca, Gto., en el año 2025.
✓ DPM-RH-001-2025
2. Comprobante de remuneración del año 2025.
3. Informes de actividades del 2025.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 05 de Mayo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, el **CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato respectivamente; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, concurre la **C. ANDREA CHARRE JAIME**, a quien, para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; todos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto, se sujetan a lo mutuamente convenido, al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

A) Que es un ente jurídico con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 7 siete de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 26 veintiséis fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

C) Que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 27 veintisiete fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

D) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 137 ciento treinta y siete fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

E) Que en su carácter de **DIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA LETICIA RESÉNDIZ BLANCO**, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido el día **15 QUINCE DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024**, mismo que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

F) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** prevenga, diseñe, desempeñe y ejecute las funciones relacionadas con el *apoyo en la regularización de los de avalos fiscales rústico y urbano, actualización del padrón del impuesto predial en la Base de Datos, búsqueda de ubicación de inmuebles, digital y físico para elaboración orden y/o notificación de citatorios, así como la levantamiento de información necesaria para el avalúo, y en su caso atención al ciudadano*, así como la ejecución de todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

G) Que **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n de la Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR POR SU PROPIO DERECHO:

A) Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse civilmente en los términos del presente instrumento.

B) Que para las obligaciones que deriven de la celebración del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado [REDACTED]

C) Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

D) Que cuenta con los elementos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de **EL MUNICIPIO**, los servicios solicitados por éste.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A) Que es de **SU EXPRESA VOLUNTAD, PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO** el celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, **LAS PARTES SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- Se obliga **EL PRESTADOR** por medio de esta cláusula a prevenir, diseñar, desempeñar, y ejecutar las funciones relacionadas con el apoyo en la regularización de los de avalos fiscales rústico y urbano, actualización del padrón del impuesto predial en la Base de Datos, búsqueda de ubicación de inmuebles, digital y físico para elaboración orden y/o notificación de citatorios, así como la levantamiento de información necesaria para el avalúo, y en su caso atención al ciudadano, así como a ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de la realización de los servicios antes descritos.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día **06 SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, señalándose para concluir el día **13 TRECE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**. Ambas partes convienen en que la vigencia de este contrato es limitada, siendo esta estipulada a supralineas por lo cual el presente será improrrogable. Convienen las partes que en el caso de que **EL PRESTADOR** no concluya en el término mencionado en el párrafo anterior, los servicios aquí contratados, éste continuará realizándolos sin derecho a pago alguno, hasta la total entrega y satisfacción por parte de **EL MUNICIPIO** de los servicios contratados. Siguen manifestando las partes, que convienen en que **EL MUNICIPIO** podrá dar por terminado el presente contrato por anticipado, sin que incurra en ninguna responsabilidad civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, previo aviso por escrito a **EL PRESTADOR** con cinco días hábiles de anticipación sin responsabilidad de su parte.

TERCERA.- DEL MONTO DE LA PRESTACIÓN.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la prestación del servicio, **EL MUNICIPIO** se obliga a erogar de manera **DIARIA**, la cantidad de **\$320.50 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)**, POR CONCEPTO DE **HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**, cantidad que será tomada de la cuenta **120400-1210**, mismos que serán cubiertos en beneficio de **EL PRESTADOR**, durante la vigencia del presente contrato, cantidad a la que necesariamente habrá de deducirse los impuestos a que haya lugar, que serán retenidos y enterados por **EL MUNICIPIO** a las autoridades fiscales en los términos previstos por las leyes y reglamentos de la materia.

CUARTA. - DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y PRESTADOR. - **EL PRESTADOR** reconoce expresamente por medio de esta cláusula, que no estará sujeto en la prestación de sus servicios, a una relación laboral subordinada respecto de **EL MUNICIPIO**, por consiguiente, no existe compromiso alguno por parte de **EL MUNICIPIO** de cubrir prestación alguna de carácter laboral. En tales condiciones, manifiesta **EL PRESTADOR** que tiene pleno conocimiento de que no le es aplicable la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que por tanto, se encuentra excluido del ámbito personal de aplicación del régimen de la legislación señalada; ello en virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente

perfeccionado; no pudiendo ser **EL PRESTADOR** en consecuencia, considerando como trabajador de **EL MUNICIPIO**.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. - Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, haya necesario de realizar, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato. Así como rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas. Obligándose el prestador a rendir informe **EXTRAORDINARIO** si así lo requiere el Municipio.

SEXTA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:

- A) El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.
- B) Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente la prestación del servicio aquí contratado o se niegue a prestar el servicio injustificadamente, así como subsanar las irregularidades en que pueda incurrir.
- C) Cuando **EL MUNICIPIO**, solicite por escrito la rescisión del presente instrumento, en el caso de que **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.
- D) Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.
- E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.
- F) En caso de que **EL PRESTADOR**, divulgara el contenido de los documentos e información que trate sobre los servicios contratados.
- G) Si **EL PRESTADOR**, utilice o mencione en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.
- H) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables a él. Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido este contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por **EL MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga **EL MUNICIPIO** para demandar de **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, al momento de solicitarlo, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EL PRESTADOR. - Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente a **EL MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen a **EL MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.

NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo si los servicios objeto de este contrato, se están llevando a cabo por "EL PRESTADOR" conforme a los términos convenidos o instrucciones emitidas por "EL MUNICIPIO". Por lo que para tal fin designa a la Ciudadana **LICENCIADA VERÓNICA LETICIA RESÉNDIZ BLANCO, DIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL**, como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento de los servicios a que se refiere este instrumento, y considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente contrato, una vez concluido.

DECIMA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. - Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciado a

cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 04 CUATRO TANTOS, siendo el día 06 SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo.

Por "EL MUNICIPIO"



C. Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal



C. Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento



C. Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

ADMINISTRADOR



Lic. Verónica Leticia Reséndiz Blanco
Directora de Catastro e Impuesto Predial

EL PRESTADOR


C. Andrea Charre Jaime

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

ANDREA CHARRE JAIME

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36724

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 114232

FOLIO FISCAL (UUID)

96851E27-E0CB-426E-A6CE-0DABAD2F18BA

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-05-02T14:49:16

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-05-02T14:39:02

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO		PAGOS	
No. Empleado	20425	Tipo Nómina	O - Nómina ordinaria
Curp	[REDACTED]	Fecha de Pago	11/04/2025
Tipo Contrato	99 - Otro contrato	Fecha Inicial Pago	24/03/2025
Tipo Régimen	09 - Asimilados Honorarios	Fecha Final Pago	06/04/2025
		Num. Días Pagados	14
		Periodicidad Pago	03 - Catorcenal
		Clave Ent. Fed.	GUA
		Total Sueldos	\$ 4,487.00
		Total Percepciones	\$ 4,487.00
		Total Deducciones	\$ 342.15
		Total Otros Pagos	\$ 0.00

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0.00	\$ 4,487.00
Total			\$ 0.00	\$ 4,487.00

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 342.15
Total			\$ 342.15

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	Pago de nómina	\$ 4,487.00	\$ 342.15	01 - No objeto de impuesto.	\$ 4,487.00
Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios						

IMPORTE CON LETRA	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 85/100 MXN	SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 4,487.00
		DESCUENTO	\$ 342.15
		SUBTOTAL	\$ 4,144.85
		TOTAL	\$ 4,144.85
TIPO DE COMPROBANTE	N - Nómina		
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición		
MONEDA	MXN - Peso Mexicano		
VERSION	4.0		
EXPORTACION	01 - No aplica		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Qgm/MLqED8P8xNpBPg08J93Ah+EC/4RFAO+zI2wgFggc7Q4fjUE/0ATDF6Af3gP GihhryKZl6f5164HCplemkSBLRy9QS8aD25WllH6AX1yunk2WXLmojs4oL/H7MyP YurHc57nvuDwHo/GTqKnb4wqUCWUyukxRPL4O9GR7Fjm2pf2GcvBGKvHngxMOQcCsis6W5zlHf+GjYNV+X/QmtuFqio2M0+mEqAHtepGPPq7eZ4KEaWNajGjAFg dIZlPIE+Cy2pT8KSt1ixhy9MrEuljQVwifjXMFpifjF5IUUV/pVwXiADhbhOUIYiXJ9cEO56XOeJfCq1dkhWuw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

35aUrrkYdd+nA899UnOCyQQHz9r+4t8GS1chsBR3YJzysJC7DPNoJDSUQ2pNCju5V7CgfFy2RYQ7YczYHyWYyxytMZWk63nb7waXqX97ZFqkNEYIFPsUb5NapTev yWFhFfj9AyMOlpty4uhiz0/HdcdNcJP/xzaa/btI50HtQC8RdxSWe9636mOIk8pOHio2LcHX+UO4OXA29T1wgVnsad9OKQVZ0kUpNfMqITun9fqrGhskRwlpEB3PJDjPw 4xn7XV1+1ov0H+QRpsvr+hfs4mZ8lZKdjyOs051yMK45u4O6njVozIz0m5YbzX9CKAGXggVdCwEOBgBAXQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

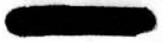
||1|1|96851E27-E0CB-426E-A6CE-0DABAD2F18BA|2025-05-02T14:49:16|STA0903206B9|Qgm/MLqED8P8xNpBPg08J93Ah+EC/4RFAO+zI2wgFggc7Q4fjUE/0ATDF6Af3gP GihhryKZl6f5164HCplemkSBLRy9QS8aD25WllH6AX 1yunk2WXLmojs4oL/H7MyP YurHc57nvuDwHo/GTqKnb4wqUCWUyukxRPL4O9GR7Fjm2pf2GcvBGKvHngxMOQcCsis6W5zlHf+GjYNV+X/QmtuFqio2M0+mEqAHtep pGPPq7eZ4KEaWNajGjAFgdIZlPIE+Cy2pT8KSt1ixhy9MrEuljQVwifjXMFpifjF5IUUV/pVwXiADhbhOUIYiXJ9cEO56XOeJfCq1dkhWuw=||00001000000711762511||

Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

ANDREA CHARRE JAIME

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36724

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 112598

FOLIO FISCAL (UIID)

D22B8436-6CE3-4D88-BBD7-9542ED870445

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-04-21T10:53:30

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-04-21T10:43:08

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO		PAGOS	
No. Empleado	20425	Tipo Nómina	O - Nómina ordinaria
Curp	[REDACTED]	Fecha de Pago	28/03/2025
Tipo Contrato	99 - Otro contrato	Fecha Inicial Pago	10/03/2025
Tipo Régimen	09 - Asimilados Honorarios	Fecha Final Pago	23/03/2025
		Num. Días Pagados	14
		Periodicidad Pago	03 - Catorcenal
		Clave Ent. Fed.	GUA
		Total Sueldos	\$ 4,487
		Total Percepciones	\$ 4,487
		Total Deducciones	\$ 342.15
		Total Otros Pagos	\$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 4,487
Total			\$ 0	\$ 4,487

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 342.15
Total			\$ 342.15

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 4,487.00	\$ 342.15	01 - No objeto de impuesto.	\$ 4,487.00

Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios

IMPORTE CON LETRA	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 85/100 MXN	SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 4,487.00
TIPO DE COMPROBANTE	N - Nómina	DESCUENTO	\$ 342.15
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición	SUBTOTAL	\$ 4,144.85
MONEDA	MXN - Peso Mexicano	TOTAL	\$ 4,144.85
VERSION	4.0		
EXPORTACION	01 - No aplica		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

V/CmUniu+YIVSgWxUsDn1GfouY45qI7zJdsCDYD0zDpoAuIVeZG4889IBa8DVTcRfPj3juJrzhOQnVXRko6YIfv8/cv0REJ6yhE51r+HW/vu59OLmgd382pxxYNYQZv3545F47ZWq6KBDxcqQIZ5vrrJrohdbh2cfpB7/Tju3pALufBoIQ+ef8Qm3s1MHER6hkRDGlvpIAyflWz3ChnS/KonW9KyzVZ4xQcDdOpjnK7S4dG/CmlekKUT21bpCfp0vXE4e3V52vYZTr9ca9+l2nwwYpl8qxtX0YPYnGEXNYFW/ZWYgGMwKNV04SnDCxaYojxfURtUCcHKyysvg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

XCg7z9Z35ic81NRfJSgPNVtHP5A1gx13ugeDaKjHs06aPhqJ9D6dT0CBrmoG6hW7vrPckOeojQY2qNerwW3i/vs8Mw4zwCnK7/O7Up7QglEmTXGqIDJmKT2NUDIA+pmeGOXNDk6xCbe4Hz2sRER+X5PzUG4tvZ/cTnsN9XEJ5K8yRpGKZU4MqpJ8ArDjclrNCyUIOUiAgjc+e87fmwMY3nMpz0xgwBwTc1ACwTrLQQ7zgfkn4yI2+EP98dKz9uwlluzIDN7y8JgJxVwRteVNETx+Ptx3ah17RteBvHol4t2U03OSzJHxTV91kUHZ5bQEG1ChqF29H/p/nj0tw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D22B8436-6CE3-4D88-BBD7-9542ED870445|2025-04-21T10:53:30|STA0903206B9|V/CmUniu+YIVSgWxUsDn1GfouY45qI7zJdsCDYD0zDpoAuIVeZG4889IBa8DVTcRfPj3juJrzhOQnVXRko6YIfv8/cv0REJ6yhE51r+HW/vu59OLmgd382pxxYNYQZv3545F47ZWq6KBDxcqQIZ5vrrJrohdbh2cfpB7/Tju3pALufBoIQ+ef8Qm3s1MHER6hkRDGlvpIAyflWz3ChnS/KonW9KyzVZ4xQcDdOpjnK7S4dG/CmlekKUT21bpCfp0vXE4e3V52vYZTr9ca9+l2nwwYpl8qxtX0YPYnGEXNYFW/ZWYgGMwKNV04SnDCxaYojxfURtUCcHKyysvg==|[00001000000711762511]|XCg7z9Z35ic81NRfJSgPNVtHP5A1gx13ugeDaKjHs06aPhqJ9D6dT0CBrmoG6hW7vrPckOeojQY2qNerwW3i/vs8Mw4zwCnK7/O7Up7QglEmTXGqIDJmKT2NUDIA+pmeGOXNDk6xCbe4Hz2sRER+X5PzUG4tvZ/cTnsN9XEJ5K8yRpGKZU4MqpJ8ArDjclrNCyUIOUiAgjc+e87fmwMY3nMpz0xgwBwTc1ACwTrLQQ7zgfkn4yI2+EP98dKz9uwlluzIDN7y8JgJxVwRteVNETx+Ptx3ah17RteBvHol4t2U03OSzJHxTV91kUHZ5bQEG1ChqF29H/p/nj0tw==||

Faint, illegible text at the top left of the page.

—

—

—



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

ANDREA CHARRE JAIME

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36724

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 110866

FOLIO FISCAL (UUID)

2820AF41-3200-4132-9F81-D3D442071E4D

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-03-26T10:16:30

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-03-26T10:06:15

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO		PAGOS	
No. Empleado	20425	Tipo Nómina	O - Nómina ordinaria
Curp	[REDACTED]	Fecha de Pago	14/03/2025
Tipo Contrato	99 - Otro contrato	Fecha Inicial Pago	24/02/2025
Tipo Régimen	09 - Asimilados Honorarios	Fecha Final Pago	09/03/2025
		Num. Días Pagados	14
		Periodicidad Pago	03 - Catorcenal
		Clave Ent. Fed.	GUA
		Total Sueldos	\$ 4,487
		Total Percepciones	\$ 4,487
		Total Deduciones	\$ 342.15
		Total Otros Pagos	\$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jomales	\$ 0	\$ 4,487
Total			\$ 0	\$ 4,487

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Dedución	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 342.15
Total			\$ 342.15

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 4,487.00	\$ 342.15	01 - No objeto de impuesto.	\$ 4,487.00
		Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios				

IMPORTE CON LETRA	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 85/100 MXN	SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 4,487.00
TIPO DE COMPROBANTE	N - Nómina	DESCUENTO	\$ 342.15
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición	SUBTOTAL	\$ 4,144.85
MONEDA	MXN - Peso Mexicano	TOTAL	\$ 4,144.85
VERSION	4.0		
EXPORTACION	01 - No aplica		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Kv+lqT/eS+C/CQ5cJakjyQ/BusD4+eqAI7NpqkMzRFBPaYKICcedxRyY08Z07zr0jVYQxy+Pz6bxHa/hLRhFjJbm/4Hc4oS7M2BDrzu2sdhXj0FCGCIF9MRdF/vKy9Yq/C11uew02p2fG02whNf0J7YpGnZvD1LpJoaENkiMwHodD9pLySDA5t3gx4uxNeWaqAe/o/WhdDwzYkUJqKw+a2LsP8YhOT81PTaDtvKc7zq9u8W3aubiY4/B1bP474auuEj3VU9y9OEsilJp8RWNuXj4r7rgJFX70sYD0sM93NZ16O3c4DmMiKmfVu7cVBWwFIZqrV9OUlya3ZHw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

mpV2qSs5E757/6FniFQsqvAzCJhclv6KL6MUKIz5kY2Nqv2lMoPOThh0CXKJsS5A/IQ/WhDcg76+xCNKoXrM7nmOh3vqJ82KJpgupVTGO9c40UvyrRTUEsoYITfM8/4J8XBHtelgzXTToPXihVILSDQT9ielTPuFpr7ePPiP1bXIW1xxXcW5ZElnrtt9gsG7MVGJFJWHLUXXPhnQLMBL3VQ0X01og8RKXHXoRYLrHK6Pq+v3qmsZ+rsRt1nAV4DKBv1OZPzBTX1qDkvn95JPQLM3u1NZaMH9ISgm3QLKC5dAzeCGGXLZ+gg6zIEBFrd4Mg45173/q7b9cNnTMA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|2820AF41-3200-4132-9F81-D3D442071E4D|2025-03-26T10:16:30|STA0903206B9|Kv+lqT/eS+C/CQ5cJakjyQ/BusD4+eqAI7NpqkMzRFBPaYKICcedxRyY08Z07zr0jVYQxy+Pz6bxHa/hLRhFjJbm/4Hc4oS7M2BDrzu2sdhXj0FCGCIF9MRdF/vKy9Yq/C11uew02p2fG02whNf0J7YpGnZvD1LpJoaENkiMwHodD9pLySDA5t3gx4uxNeWaqAe/o/WhdDwzYkUJqKw+a2LsP8YhOT81PTaDtvKc7zq9u8W3aubiY4/B1bP474auuEj3VU9y9OEsilJp8RWNuXj4r7rgJFX70sYD0sM93NZ16O3c4DmMiKmfVu7cVBWwFIZqrV9OUlya3ZHw==|00001000000711762511|mpV2qSs5E757/6FniFQsqvAzCJhclv6KL6MUKIz5kY2Nqv2lMoPOThh0CXKJsS5A/IQ/WhDcg76+xCNKoXrM7nmOh3vqJ82KJpgupVTGO9c40UvyrRTUEsoYITfM8/4J8XBHtelgzXTToPXihVILSDQT9ielTPuFpr7ePPiP1bXIW1xxXcW5ZElnrtt9gsG7MVGJFJWHLUXXPhnQLMBL3VQ0X01og8RKXHXoRYLrHK6Pq+v3qmsZ+rsRt1nAV4DKBv1OZPzBTX1qDkvn95JPQLM3u1NZaMH9ISgm3QLKC5dAzeCGGXLZ+gg6zIEBFrd4Mg45173/q7b9cNnTMA==||



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

ANDREA CHARRE JAIME

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36724

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 105353

FOLIO FISCAL (UUID)

E64BA573-2F20-4A50-848D-3698B2F7660A

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-02-07T13:18:20

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-02-07T13:08:13

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20425
 Curp ██████████
 Tipo Contrato 99 - Otro contrato
 Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
 Fecha de Pago 31/01/2025
 Fecha Inicial Pago 13/01/2025
 Fecha Final Pago 26/01/2025
 Num. Días Pagados 14
 Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
 Clave Ent. Fed. GUA
 Total Sueldos \$ 4,487
 Total Percepciones \$ 4,487
 Total Deducciones \$ 342.15
 Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 4,487
Total			\$ 0	\$ 4,487

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Deducción	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 342.15
Total			\$ 342.15

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 4,487.00	\$ 342.15	01 - No objeto de impuesto.	\$ 4,487.00
		Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios				

IMPORTE CON LETRA CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 85/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 4,487.00
 DESCUENTO \$ 342.15
 SUBTOTAL \$ 4,144.85
 TOTAL \$ 4,144.85

TIPO DE COMPROBANTE N - Nómina
 MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
 MONEDA MXN - Peso Mexicano
 VERSION 4.0
 EXPORTACION 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Edn4GVSVbDh25SHufaDbq7sGDIQnLurHW7HXMnG1MDpQBE9QAsgyha87m/+cKrzESqBaODa/JG0QTSN8cdwqyRlCOmIcWuPT3i4Je4DWZlh8DJE2JzXQzP9MLMA
 spuSxy382v5l9g5bFOsbPeC446UPFWYWSu6abpr6mCBVOTxwnjZ8Cifmo4dXE37LHM7oXaUblGin+4ZqnWhEdtWgpK30lqbDlvUWYf4UM7JlIQqfNi+cLMK+IAoRiR86E
 8nu4FBPzIH4TeGEeYd30DK4JtQOYRJMayL06lUmDyRwAJAR8LniMkDH3L4tbxYEJ7MTaMUOSHqYRqPkH9jceYFA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

OaKNubif0CBnbnqggvOVwVOH3W39IEITGHFqAh2h8WOLFVClrmy562lKrdgmvSVL+iz7teSFA1Kqvr2T8mV7N3DLSU56sdllD5v59rkA46tffWwV4GxbLnFvIAvJ
 NE04eAZMC+sxZFX4bmqwzfovYg64oeKiy7XMGpuyuyUvz1fOgNdsi8NE/xfZbm4UgQdkSe+pUXC1lozfKAuBy53SvR+yjtk9rROWiBo4Q3CnFxmUw0wmTBI8ZMfoG
 0QNccSNx3bRkoCegjdrJ36FaLeaYcKj5p6HchTJKpeC1RUSW6+mtw/5aTjyvsVxpbEeiDqayY0KvkjThOE0A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1E64BA573-2F20-4A50-848D-3698B2F7660A|2025-02-07T13:18:20|STA0903206B9|Edn4GVSVbDh25SHufaDbq7sGDIQnLurHW7HXMnG1MDpQBE9QAsgyha87m/+cKrzESqBaODa/JG0QTSN8cdwqyRlCOmIcWuPT3i4Je4DWZlh8DJE2JzXQzP9MLMA
 spuSxy382v5l9g5bFOsbPeC446UPFWYWSu6abpr6mCBVOTxwnjZ8Cifmo4dXE37LHM7oXaUblGin+4ZqnWhEdtWgpK30lqbDlvUWYf4UM7JlIQqfNi+cLMK+IAoRiR86E8nu4FBPzIH4TeGEeYd30DK4JtQOYRJMayL06lUmDyRwAJAR8LniMkDH3L4tbxYEJ7MTaMUOSHqYRqPkH9jceYFA==|00001000000711762511|OaKNubif0CBnbnqggvOVwVOH3W39IEITGHFqAh2h8WOLFVClrmy562lKrdgmvSVL+iz7teSFA1Kqvr2T8mV7N3DLSU56sdllD5v59rkA46tffWwV4GxbLnFvIAvJNE04eAZMC+sxZFX4bmqwzfovYg64oeKiy7XMGpuyuyUvz1fOgNdsi8NE/xfZbm4UgQdkSe+pUXC1lozfKAuBy53SvR+yjtk9rROWiBo4Q3CnFxmUw0wmTBI8ZMfoG0QNccSNx3bRkoCegjdrJ36FaLeaYcKj5p6HchTJKpeC1RUSW6+mtw/5aTjyvsVxpbEeiDqayY0KvkjThOE0A==||

Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or page number.

—

—

—



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

ANDREA CHARRE JAIME

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36724

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 103368

FOLIO FISCAL (UUID)

C2B6A00A-63A1-47BE-BE57-6404279067AF

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-01-27T14:53:26

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-01-27T14:43:09

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO		PAGOS	
No. Empleado	20425	Tipo Nómina	O - Nómina ordinaria
Curp	[REDACTED]	Fecha de Pago	17/01/2025
Tipo Contrato	99 - Otro contrato	Fecha Inicial Pago	01/01/2025
Tipo Régimen	09 - Asimilados Honorarios	Fecha Final Pago	12/01/2025
		Num. Días Pagados	7
		Periodicidad Pago	03 - Catorcenal
		Clave Ent. Fed.	GUA
		Total Sueldos	\$ 2,243.5
		Total Percepciones	\$ 2,243.5
		Total Deduciones	\$ 171.08
		Total Otros Pagos	\$ 0

PERCEPCIONES

Concepto	Clave	Tipo Percepción	Importe Exento	Importe Gravado
Honorarios	001	001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	\$ 0	\$ 2,243.5
Total			\$ 0	\$ 2,243.5

DEDUCCIONES

Concepto	Clave	Tipo Dedución	Importe
ISR	501	002 - ISR	\$ 171.08
Total			\$ 171.08

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$ 2,243.50	\$ 171.08	01 - No objeto de impuesto.	\$ 2,243.50
		Clave Prod. Serv. - 84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios				

IMPORTE CON LETRA	DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS, 42/100 MXN	SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 2,243.50
TIPO DE COMPROBANTE	N - Nómina	DESCUENTO	\$ 171.08
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición	SUBTOTAL	\$ 2,072.42
MONEDA	MXN - Peso Mexicano	TOTAL	\$ 2,072.42
VERSION	4.0		
EXPORTACION	01 - No aplica		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Pd49KtkXjx0W+yHdsHJAI7ufwMFJGWlZQEn1Wn7kqSxHvs73Q+0qiE4sMVMdPIIYDr07PKYbjybs0PHhw5PPxkMaDqrWovnM3jd+P0nbfVucXonUQh52q/moy3V6MchhVwR08IHj9GwXx+b+N/X6L2XGlpeVbTOo70Sfwinzct7jklEepjMn0LwSRcYAKCYbbz5hHH2VNF0DaQfP0n5IWdTYe5YjfwELcJ7c5i03+jy5xDrRF87MG7M4P+jFplCqOJujRCTTy/R6KFZ3mPRAFDL5MTNBY4VwpaKrtS17XQ9KGwmIB3oPRVX1cXnfrhLnlEKFd+ZMuPr2IC7g==

SELLO DIGITAL DEL SAT

GjWNIIFe79KkiYDIBWTfWJe0SImb3Hwi/lZYwRfA46pMKIRfwhCjru7j1EhG0jOqcyh7UWFEFf05Yviultzm3DTKOdu9p9HsK7etV9qVO10zZEVbhC9b+2GdmniAO8MhgWISvI0vHY7Sdx6jqYg341JAQ2ZU6usb58vHChH7oytGoPzvaSLVZNIATKnc+Z1/7p4M1neC6BnZBJSZroMpC+luNUmasdzfgD3Q8Hla4+GIH2Q4ruUJ7VfyWyCjz6T121Bwr/IM8Zzx7ztlumo5OXxUNEYoloovTHeB8V/aN88HaRjyeuaiNu79GZiDuVwF8A5yWD0SgeptVaw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|C2B6A00A-63A1-47BE-BE57-6404279067AF|2025-01-27T14:53:26|STA0903206B9|Pd49KtkXjx0W+yHdsHJAI7ufwMFJGWlZQEn1Wn7kqSxHvs73Q+0qiE4sMVMdPIIYDr07PKYbjybs0PHhw5PPxkMaDqrWovnM3jd+P0nbfVucXonUQh52q/moy3V6MchhVwR08IHj9GwXx+b+N/X6L2XGlpeVbTOo70Sfwinzct7jklEepjMn0LwSRcYAKCYbbz5hHH2VNF0DaQfP0n5IWdTYe5YjfwELcJ7c5i03+jy5xDrRF87MG7M4P+jFplCqOJujRCTTy/R6KFZ3mPRAFDL5MTNBY4VwpaKrtS17XQ9KGwmIB3oPRVX1cXnfrhLnlEKFd+ZMuPr2IC7g=|00001000000711762511|GjWNIIFe79KkiYDIBWTfWJe0SImb3Hwi/lZYwRfA46pMKIRfwhCjru7j1EhG0jOqcyh7UWFEFf05Yviultzm3DTKOdu9p9HsK7etV9qVO10zZEVbhC9b+2GdmniAO8MhgWISvI0vHY7Sdx6jqYg341JAQ2ZU6usb58vHChH7oytGoPzvaSLVZNIATKnc+Z1/7p4M1neC6BnZBJSZroMpC+luNUmasdzfgD3Q8Hla4+GIH2Q4ruUJ7VfyWyCjz6T121Bwr/IM8Zzx7ztlumo5OXxUNEYoloovTHeB8V/aN88HaRjyeuaiNu79GZiDuVwF8A5yWD0SgeptVaw==||

Faint header text at the top left of the page.

Faint text lines in the upper left section.

[REDACTED]

[REDACTED]

Faint horizontal lines of text across the middle of the page.

Faint text centered horizontally in the middle section.

Faint horizontal lines of text in the lower middle section.

Faint horizontal lines of text in the lower middle section.

Faint horizontal lines of text in the lower middle section.



Esme



TESORERÍA MUNICIPAL



Oficio: TMS/424/2025
Asunto: Se envía reporte.

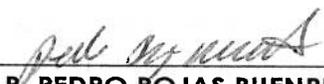
C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE;

003526

Anexo al presente reporte de actividades realizadas por la Arq. Andrea Charre Jaime contratada por Honorarios en ésta Tesorería, específicamente en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, correspondiente al mes de **marzo de 2025**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE
"Salamanca, el corazón de Guanajuato"
07 de abril de 2025


C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL




LIC. ÓSCAR GONZALO SENAQUERIB RODRIGUEZ GAZCA
DIRECTOR JURÍDICO DE TESORERÍA

c.c.p. archivo

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100



REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.



SEMANA 9

- Del lunes 03 al viernes 07 de marzo de 2025.

Inicié este mes continuando con el proyecto de Regularización de Predios Municipales, siguiendo la misma metodología explicada anteriormente: revisando archivos adjuntos de PMCAT, los que me entregaron a realizar esta ocasión, la mayoría tienen ya escrito el número de cuenta, por lo que sólo debo corroborar que no esté dada de baja y en caso de sí estarlo, buscar en ese movimiento si se apertura alguna otra cuenta. Por lo que estoy haciendo uso de las notas físicas, de los planos físicos de las lotificaciones de las colonias del municipio. La demás metodología se mantiene igual que la antes mencionada.

El número de archivos realizados puede parecer poco, pero, para algunos archivos PMCAT se invierte mucho tiempo en la búsqueda de información y cotejando/corroblando que la información sea la solicitada, ubicando el polígono del predio, porque existen ubicaciones que han cambiado al día de hoy, en referencia con las calles, que anteriormente tuvieron otro nombre al actual. La relación de los archivos realizados esta semana es la siguiente:

PMCAT446	PMCAT447	PMCAT448	PMCAT449
PMCAT450	PMCAT461	PMCAT466	PMCAT469

SEMANA 10

- Del lunes 10 al viernes 14 de marzo de 2025.

Esta semana continué con el proyecto de Regularización de Predios Municipales, siguiendo la misma metodología explicada anteriormente: revisando archivos adjuntos de PMCAT, los que me entregaron a realizar esta ocasión, la mayoría tienen ya escrito el número de cuenta, por lo que sólo debo corroborar que no esté dada de baja y en caso de sí estarlo, buscar en ese movimiento si se apertura alguna otra cuenta. Por lo que estoy haciendo uso de las notas físicas, de los planos físicos de las lotificaciones de las colonias del municipio. La demás metodología se mantiene igual que la antes mencionada.

El tiempo de ejecución de actividades para algunos archivos PMCAT es mucho, debido a la búsqueda de información, su cotejo y o corroboración para que la información sea la solicitada, ubicando el polígono del predio, porque existen ubicaciones que han cambiado al día de hoy, en referencia con las calles, que anteriormente tuvieron otro nombre al actual. La relación de los archivos realizados esta semana es la siguiente:

ANDREA CHARRE JAIME.

PMCAT469	PMCAT470	PMCAT536	PMCAT537
----------	----------	----------	----------

Por indicaciones de jefatura, es necesario organizar las órdenes de visita para solicitar, a algunos predios, el permiso para medir el terreno y sus construcciones, así como el acceso a los predios e inmuebles. En lo que salen las órdenes de visita, descargué la relación de Apoyo de Avalúos, para poder filtrar la información que me corresponde a mí trabajar.

Agregué las columnas de control y generación de PDF, trabajando esto a partir del día jueves 13 de marzo. Fue un poco tedioso. Dado que la nueva relación ya no incluía varios de los PMCAT ya realizados anteriormente, por lo que empecé por revisar cuáles PMCAT había realizado yo, conforme a esa nueva lista y escribiendo en la columna de control mi nombre y una vez identificados, procedí a buscarlos en la Plataforma de Predios Municipales de Salamanca por el número de PMCAT, descargué los archivos PDF de las escrituras y señalé en el archivo Excel de la relación que esa acción estaba realizada o no, el ícono de la palomita verde significa que se encuentra descargado y subrayado el documento en las medidas y colindancias, el ícono de signo de exclamación amarillo significa que hay algo pendiente y agregué otra columna de observaciones a la derecha para indicar qué me faltaba y recordar lo de cada caso y, por último, el ícono de la tachita roja hace referencia a que esa acción no se lleva a cabo y se especifica en los comentarios la razón de ello.

SEMANA 11

- Del martes 18 al viernes 21 de marzo de 2025.

Esta semana continué con la generación de los archivos PDF de las escrituras para el señalamiento de las medidas y colindancias del predio del avalúo. La metodología de trabajo para esta actividad fue la siguiente: ingresar a la plataforma de Predios Municipales de Salamanca (con el usuario y contraseñas que me compartieron mis compañeras), buscar el número de PMCAT y descargar la escritura, guardarla en la carpeta correspondiente al PMCAT, abrir el archivo PDF en el editor y subrayar los datos de las medidas y colindancias, a la par, empecé generando el archivo del croquis del predio y construcciones.

Sin embargo, conforme fui avanzando, noté que estaba trabajando de más al generar los croquis, porque como aún no mis compañeros no entregaban la información de los levantamientos en campo que estaban realizando, esos croquis estaban altamente incorrectos porque faltaba corroborar la información de dicho levantamiento con lo que se tiene en escritura. Esta actividad la dejé de realizar el jueves 20 de marzo.

El viernes 21 de marzo comencé revisando los levantamientos que habían hecho mis compañeros y revisando cuáles me correspondían a mí, también revisando qué datos incluiría en el croquis y las especificaciones que iría haciendo en cada uno dependiendo de las diferencias que presentara.

Dado que este proyecto se realiza ahora por primera vez, hay mucha información que ya no es real, he revisado y realizado los planos de predios que ya no son de propiedad municipal y que hasta después de terminados, se ha indicado que esos ya no se realizarán porque corresponden a otros dueños y hay información que respalda dicho traslado de dominio. Indicando así que eso también es tema para el retraso o aplazamiento de los avalúos en el sistema.

SEMANA 12

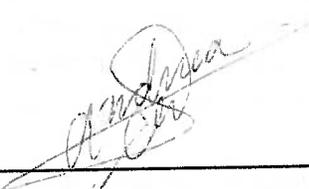
- Del lunes 24 al viernes 28 y lunes 31 de marzo de 2025.

Una vez ya generados los archivos PDF de las escrituras donde señalé las medidas y colindancias del predio correspondiente al PMCAT, empecé por ya dibujar correctamente las construcciones en los croquis, para poder ingresar los avalúos al sistema. El primer avalúo capturado en el sistema corresponde al PMCAT012, en este avalúo no pude subir información de las construcciones porque no había levantamiento de las medidas físicas de las construcciones, por lo que sólo guardé la información.

El segundo avalúo es el 0142, corresponde al PMCAT013, 013.1 y 013.2, dichas fracciones corresponden al área de donación de un fraccionamiento, dichos predios no se encontraban registrados en el sistema de predial, por lo que el motivo del avalúo es el de Registro, este avalúo sí se ingresa completo y se esperan las observaciones del revisor para corregir las incidencias.

El tercer avalúo es el 0147 que comprendía originalmente 6 fracciones de área de donación de otro fraccionamiento. En este avalúo, una de las fracciones ya no es propiedad del Municipio y hay movimiento de Traslado de dominio que lo comprueba en sistema predial, se indica que una de las fracciones se encuentra invadido por una construcción de tercero y que las medidas y colindancias indicadas en la escritura se encontraban invertidas.

El cuarto avalúo es el 0156, correspondiente al PMCAT020-A, esta propiedad presentaba fusión en 2012 con otro predio, pero nunca procedió el movimiento, por lo que solo se genera el avalúo de la fracción correspondiente a los datos que se encuentran en el Sistema de Predial. Se esperan las observaciones del revisor, para corregir incidencias.



ARQ. ANDREA CHARRE JAIME.



Cel. 6



TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio: TMS/386/2025
Asunto: Se envían reportes

C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE;

Anexo al presente reporte de actividades realizadas por la Arq. Andrea Charre Jaime contratado por Honorarios en ésta Tesorería, específicamente en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, correspondiente al mes de **enero y febrero 2025**.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y quedo de usted reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE
"Salamanca, el corazón de Guanajuato"
27 de marzo de 2025


C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. ÓSCAR GONZALO SENAQUERIB RODRIGUEZ GAZCA
DIRECTOR JURÍDICO DE TESORERÍA

c.c.p. archivo

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100



386
L.C. Or

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES

DEL 06 AL 31 DE ENERO DE 2025.



SEMANA 1

- Del lunes 06 al viernes 10 de enero de 2025.

Regresé a mis labores en la Puerta 8 de la Presidencia Municipal, donde llegaron los ciudadanos a pedir aclaraciones de sus dudas. Las dudas que no eran referentes a cuotas especiales, se nos indicó mandarlas a la Puerta 9, referente al aumento de la cuota anual del predial o pagos rezagados por avalúos para que mis compañeros les explicaran la razón por la que se tenían esos adeudos.

Atendimos entonces, a las personas que habían tramitado su cuota especial en octubre y noviembre de 2024, con su hoja de autorización y a la par revisando en la plataforma donde se subieron los documentos en línea para su cotejo y autorización. A quienes el estatus aparecía como AUTORIZADO, le pedía a uno de mis compañeros me apoyara a aplicar la cuota en predial, posteriormente yo imprimía el estado de cuenta correcto y lo entregaba a la persona, cabe recalcar que, por orden de la Directora del Departamento, nos quedamos con el recibo que se les había notificado o con el anterior estado de cuenta que les habían entregado mis compañeros anteriormente.

Asimismo, si había demasiada gente en Puerta 9 y ya había esperado mucho el ciudadano a ser atendido, se le permitió que explicara sus inconformidades, dudas; después yo debí resolver el asunto, yendo con otros compañeros, para que me explicaran por qué y posteriormente yo regresaba con el ciudadano a decirle lo que me habían dicho. Cabe recalcar que hubo ciudadanos que no fueron respetuosos, dado que gritaban, se exaltaban y no daban oportunidad a explicaciones, en esas circunstancias, la Directora del Departamento me permitía pasarlos a su oficina para ella resolver la situación.

SEMANA 2

- Del lunes 13 al viernes 17 de enero de 2025.

Continué esta semana en la Puerta 8 de la Presidencia Municipal, siguieron llegando personas por dudas y aclaraciones que se les indicaba en el módulo de la entrada que debían ir a la Puerta 9. Como seguían llegando varias personas preguntando por las cuotas especiales y otras que venían a que se les corrigiera su cuota anual debido a que se les había autorizado la cuota especial, por órdenes de la Directora del Departamento, a quienes querían hacer su trámite de cuota especial les empezamos a explicar los requisitos que se pedían y si ya traían los documentos, empezamos a atenderlos ahí mismo, indicándoles que debían pagar primero un bimestre del 2025 y después pagar la cuota especial.

ANDREA CHARRE JAIME.

A partir del día miércoles, por indicaciones de la Directora del Departamento, empezamos a agendar citas para los trámites de las cuotas especiales, pero también atendíamos ese día a quienes llegaban con sus documentos completos. Para la cita escribíamos el nombre del ciudadano que haría el trámite, la hora a la que ocupaba su cita o había disponibilidad espacio y el tipo de cuota que tramitaría, les explicamos los documentos que ocupaban traer en físico y original.

Para las cuotas especiales, primero se debía buscar en el sistema de predial que no hubiera copropietario(s) donde ya se hubiera aplicado la cuota especial, en caso de no haber copropietarios, procedía a buscar en el sistema de las cuotas especiales el número de cuenta, para revisar que no tuviera un pre registro y si lo tuviera, editar ese registro con los documentos que entregaban ese día. Si tampoco tenían un pre-registro, iniciábamos el registro desde cero, ingresando los datos de cada ciudadano y en observaciones escribíamos que se realizaba el trámite presencialmente, con la fecha e indicábamos dónde se encontraba el respaldo de la información que se había escaneado.

Continuamos también aplicando las cuotas especiales a las cuentas que ya estaban autorizadas y que los ciudadanos venían a reclamar; de igual forma, nos quedábamos con los estados de cuenta previamente impresos o el recibo, a que, todos estos se los entregamos al final de cada día a la Directora del Departamento, para que posteriormente ella revisara ese tema con los encargados del sistema y de la impresión de los recibos prediales.

A partir del día jueves sólo atendimos a los ciudadanos por cita y agendábamos las citas de los demás que iban ocupando, esto por órdenes de los superiores, hubo algunas personas que faltaron a su cita y, en caso de que no llegaran, les re agendábamos la cita para cuando hubiera disponibilidad. El viernes continué con las actividades, pero por indicaciones de la directora, a partir del lunes empezaría a apoyar al proyecto de regularización de predios municipales, por lo que tuve que ir con mis compañeras a que me explicaran cómo debía trabajarlo.

SEMANA 3

- Del lunes 20 al viernes 24 de enero de 2025.

El lunes continué mis actividades en Puerta 8, pero a medio día solicité a la Directora del Departamento reincorporarme a mi anterior área de trabajo, puesto que me había pedido darle prioridad al proyecto de Regularización de Predios Municipales y en ese lugar no podía trabajar en el proyecto, dado que los ciudadanos pasaban también conmigo a solucionar sus dudas.

La metodología de trabajo del proyecto de Regularización de Predios Municipales es la siguiente: en la página de los Predios Municipales ingreso con el usuario y contraseña que me proporcionaron, ya dentro, en el buscador, ingreso el número de PMCAT, que son de 3 dígitos, una vez arrojado el registro, ingreso a la edición para revisar los documentos adjuntos, que pueden ser PDF con la información que se tiene originalmente de los predios,

ANDREA CHARRE JAIME.

información que es anterior al año 2000, en la relación no aparecen los números de cuenta, por lo que se deben buscar en estos anexos, luego en sistema predial buscar la cuenta y revisar sus movimientos, donde me basé en los de Traslado de Dominio para realizar el dibujo de las medidas y colindancias de dichos predios.

En el dibujo de estos predios debo indicar el número de PMCAT correspondiente, la superficie indicada, que tenga relación con la que se tiene registrada en las notas, en caso de haber una diferencia, debo indicar a qué se deben, si es posible, pero ha habido cuentas donde no se encuentra la superficie en su totalidad indicada en la relación solicitada, por lo que esas observaciones también se han realizado en la entrega de los documentos solicitados. Se debe colocar una fotografía del frente del predio, pero en el caso de donde no haya acceso a la vista de calle en el Google Earth o Google Maps, se coloca una vista satelital del predio y se indica el área del predio con un color que resalte, para que se pueda ubicar correctamente. Tuvimos la primera entrega del proyecto el viernes 24 de enero, los PMCAT que yo realicé durante estos días fueron:

PMCAT039	PMCAT039.1	PMCAT039.2	PMCAT039.3	PMCAT157	PMCAT160
PMCAT163	PMCAT167	PMCAT168	PMCAT307	PMCAT313	-----

SEMANA 4

- Del lunes 27 al viernes 31 de enero de 2025.

Esta semana continué con el proyecto de Regularización de Predios Municipales, siguiendo la misma metodología explicada anteriormente: revisando archivos adjuntos de PMCAT, los que me entregaron a realizar esta ocasión, la mayoría tienen ya escrito el número de cuenta, por lo que sólo debo corroborar que no esté dada de baja y en caso de sí estarlo, buscar en ese movimiento si se apertura alguna otra cuenta. Por lo que estoy haciendo uso de las notas físicas, de los planos físicos de las lotificaciones de las colonias del municipio. La demás metodología se mantiene igual que la antes mencionada.

Cabe recalcar que el número de archivos realizados puede parecer poco, pero el tiempo invertido en la búsqueda de información y cotejar/corroborar que la información sea la solicitada, ubicar el polígono del predio, porque existen ubicaciones que han cambiado al día de hoy, en referencia con las calles, que anteriormente tuvieron otro nombre al actual. La relación de los archivos realizados esta semana es la siguiente:

PMCAT009	PMCAT009.1	PMCAT009.3	PMCAT009.4	PMCAT009.5
PMCAT009.6	PMCAT009.7	PMCAT011	PMCAT012	PMCAT013
PMCAT013.1	PMCAT013.2	PMCAT014	PMCAT015	PMCAT018

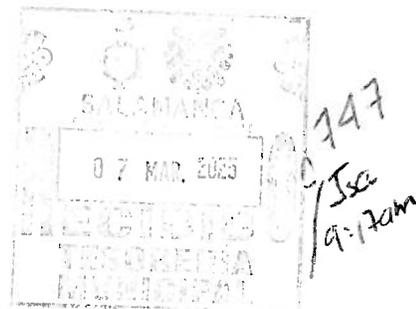
IMPORTANTE: ESTE REPORTE, A DIFERENCIA DE LOS DEL ANTERIOR EJERCICIO, NO SE DESGLOZA POR DÍA, DEBIDO A LA REPETICIÓN DE LAS ACTIVIDADES, SE REALIZA ASÍ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


ANDREA CHARRE JAIME.

Pedro Calderón de La Barca 503, Bugambillas, C.P. 36724.

464 640 7226

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.



SEMANA 5

- Del martes 04 al viernes 07 de febrero de 2025.

La metodología de trabajo del proyecto de Regularización de Predios Municipales es la siguiente:

Tuvimos la primera entrega del proyecto el viernes 24 de enero, los PMCAT que yo realicé durante estos días fueron:

Esta semana continué con el proyecto de Regularización de Predios Municipales, siguiendo la misma metodología explicada anteriormente: en la página de los Predios Municipales ingreso con el usuario y contraseña que me proporcionaron, ya dentro, en el buscador, ingreso el número de PMCAT, que son de 3 dígitos, una vez arrojado el registro, ingreso a la edición para revisar los documentos adjuntos, que pueden ser PDF con la información que se tiene originalmente de los predios, información que es anterior al año 2000, en la relación no aparecen los números de cuenta, por lo que se deben buscar en estos anexos, luego en sistema predial buscar la cuenta y revisar sus movimientos, donde me basé en los de Traslado de Dominio para realizar el dibujo de las medidas y colindancias de dichos predios.

En el dibujo de estos predios debo indicar el número de PMCAT correspondiente, la superficie indicada, que tenga relación con la que se tiene registrada en las notas, en caso de haber una diferencia, debo indicar a qué se deben, si es posible, pero ha habido cuentas donde no se encuentra la superficie en su totalidad indicada en la relación solicitada, por lo que esas observaciones también se han realizado en la entrega de los documentos solicitados. Se debe colocar una fotografía del frente del predio, pero en el caso de donde no haya acceso a la vista de calle en el Google Earth o Google Maps, se coloca una vista satelital del predio y se indica el área del predio con un color que resalte, para que se pueda ubicar correctamente. La mayoría de los PMCAT de la lista ya contienen número de cuenta predial, por lo que sólo debo corroborar que no esté dada de baja y en caso de sí estarlo, buscar en ese movimiento si se apertura alguna otra cuenta. Por lo que estoy haciendo uso de las notas físicas, de los planos físicos de las lotificaciones de las colonias del municipio. La demás metodología se mantiene igual que la antes mencionada.

Cabe recalcar que el número de archivos realizados puede parecer poco, pero el tiempo invertido en la búsqueda de información y cotejar/corroborar que la información sea la solicitada, ubicar el polígono del predio, porque existen ubicaciones que han cambiado al día de hoy, en referencia con las calles, que anteriormente tuvieron otro nombre al actual. La relación de los archivos realizados esta semana es la siguiente:

PMCAT016	PMCAT016.1	PMCAT016.2	PMCAT016.3	PMACAT016.4
PMCAT021	PMCAT238	PMCAT239	PMCAT240	PMCAT241

ANDREA CHARRE JAIME

